



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AMBS/jmdh

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
	Número: 503/2022 Fecha: 10-05-2022 Fedatario: Juan Miguel Albertos García

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2022025119

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 3/2022, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes correspondientes a los diferentes servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, tales como alquiler de equipos de sonido e iluminación, audiovisuales, etc.	15.000,00 €
Abonar los importes correspondientes a los diferentes servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de La Laguna, tales como impartición de talleres formativos, etc.	5.000,00 €
Abonar los importes correspondientes a cachés de artistas para el desarrollo de la programación del Teatro Leal.	30.000,00 €
TOTAL	50.000,00 €

Y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 28 de abril de 2022, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 3/2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 50.000,00 euros, para proporcionar los importes necesarios para atender gastos derivados del desarrollo de la programación y correcto funcionamiento del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de la Escuela Municipal de Música y del Teatro Leal del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 10-05-2022 12:32:02	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 503/2022	Fecha: 10-05-2022 12:32	
Nº expediente administrativo: 2022-025119 Código Seguro de Verificación (CSV): A6C114529982B4BF4472FA97A40E288C Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A6C114529982B4BF4472FA97A40E288C			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:31:52 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:31:52	

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 32022000001756, por importe de 50.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 133 33401 20300 y 2022 133 33401 22699, validado definitivamente por parte del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, en fecha 4 de mayo de 2022.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 9 de mayo de 2022, por el que informa favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2022**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022	133	33401	20300	TEATRO LEAL.- ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE	40.000,00 €
2022	133	33401	22699	TEATRO LEAL.- OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00 €
TOTAL					50.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022	133	33000	20300	ADM. GRAL. CULTURA.- ARREND. MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE	15.000,00 €
2022	133	32600	22799	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	5.000,00 €
2022	133	33401	2279901	TEATRO LEAL.- PROGRAMACIÓN	30.000,00 €
TOTAL					50.000,00 €

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Doña Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehcencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A	Fecha: 10-05-2022 12:32:02	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 503/2022	Fecha: 10-05-2022 12:32	
Nº expediente administrativo: 2022-025119 Código Seguro de Verificación (CSV): A6C114529982B4BF4472FA97A40E288C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A6C114529982B4BF4472FA97A40E288C .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:31:52	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:31:52	